



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 18

De 24 de enero de 2017

Por medio del cual se eliminan las Posiciones Nos. 2442, 3416 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Curundú, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Curundú, requiere eliminar las posiciones Nos. 2442 y 3416, ambas con un salario de Quinientos Balboas (B/.500.00) y realizar ajuste salarial a la Posición N° 79;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínase las Posiciones Nos. 2442 y 3416 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Curundú.

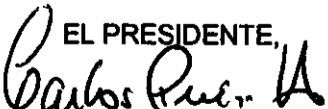
POSICION N°	MONTO
2442	B/.500.00
3416	B/.500.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a la Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Curundú, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
79	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.1,500.00

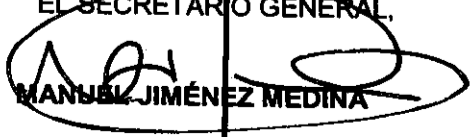
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 16 de enero de 2017.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
Maritza Mojica.-

Acuerdo No.18
De 24 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de febrero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.